

Operaciones de final de ejercicio

- Elaboración del inventario final
- Proceso de regularización
 - Regularización de existencias
 - Correcciones valorativas (Amortizaciones, provisiones...)
 - **Periodificación de ingresos y gastos**
- Determinación del resultado
- Liquidación del impuesto sociedades
- Cierre de la contabilidad.

PERIODIFICACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

⚖️ PRINCIPIO DEL DEVENGO

Los ajustes de periodificación responden a la aplicación del Principio del Devengo: los ingresos y gastos se imputan al ejercicio en que se generan, independientemente del momento del cobro o pago.

Definición

Al cierre del ejercicio debe comprobarse que se han imputado al mismo todos los gastos y los ingresos que se han generado en él, con independencia de que se hayan pagado o cobrado.

Al conjunto de operaciones contables realizadas con la finalidad de imputar a cada ejercicio económico los gastos consumidos y los ingresos por servicios prestados se le denomina Periodificación.

(480) Gastos Anticipados

Gastos del ejercicio que se cierra que corresponden al siguiente.

- Seguro pagado por adelantado
- Alquiler pagado por anticipado
- Publicidad contratada por adelantado

(485) Ingresos Anticipados

Ingresos del ejercicio que se cierra que corresponden al siguiente.

- Suscripciones cobradas por adelantado
- Alquiler cobrado por anticipado
- Anticipos de clientes

Ejemplos.... [IA Copilot](#)

CUENTA (480) · Gastos Anticipados

Definición

Gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente. Figurará en el Activo Corriente del balance (VI. Periodificaciones a corto plazo).

Aparece en el ACTIVO del balance de situación

a) Cierre del ejercicio

Se cargará al cierre del ejercicio, con abono a las cuentas del Grupo 6 que hayan registrado los gastos a imputar al ejercicio posterior.

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(480)	Gastos anticipados	X	
(6xx)	Cuenta de gasto		X

b) Principio del ejercicio siguiente

Se abonará al principio del ejercicio siguiente, con cargo a cuentas del Grupo 6.

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(6xx)	Cuenta de gasto	X	
(480)	Gastos anticipados		X

Ejercicio · Gastos Anticipados (Arrendamiento)

El 1 de junio de 20X1, la empresa Sol paga con cheque 7.200 € en concepto de alquiler anual de un local. Aunque se registró como gasto del ejercicio 20X1 la totalidad de los 7.200 €, ese importe no es totalmente imputable a dicho ejercicio, ya que el alquiler cubre desde el 1 de junio 20X1 hasta el 31 de mayo 20X2.

Asiento original (01/06/20X1)

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(621)	Arrendamientos y cánones	7.200	
(572)	Bancos c/c		7.200

Cálculo de la periodificación

Coste mensual: $7.200 \div 12 = 600 \text{ €/mes}$
 Gasto 20X1 (jun–dic = 7 meses): $600 \times 7 = 4.200 \text{ €}$
Gasto anticipado 20X2 (ene–may = 5 meses): $600 \times 5 = 3.000 \text{ €}$

Asiento de periodificación (31/12/20X1)

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(480)	Gastos anticipados	3.000	
(621)	Arrendamientos y cánones		3.000

CUENTA (485) Ingresos Anticipados

Definición

Ingresos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente. Figurará en el Pasivo Corriente del balance (VI. Periodificaciones a corto plazo).

Aparece en el PASIVO del balance de situación

a) Cierre del ejercicio

Se abonará al cierre del ejercicio, con cargo a las cuentas del Grupo 7 que hayan registrado los ingresos correspondientes al posterior.

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(7xx)	Cuenta de ingreso	X	
(485)	Ingresos anticipados		X

b) Principio del ejercicio siguiente

Se cargará al principio del ejercicio siguiente, con abono a cuentas del Grupo 7.

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(485)	Ingresos anticipados	X	
(7xx)	Cuenta de ingreso		X

Ejercicio · Ingresos Anticipados (Servicio de Transporte)

La empresa Sol, S.A. acuerda el 1 de noviembre de 20X1 prestar un servicio de transporte durante noviembre, diciembre y enero a Luna, S.A. Ese día recibe un cheque de 3.195 € (IGIC 7%) que ingresa en su cuenta corriente, correspondiente al trimestre completo.

Cálculo

Base imponible: $3.195 \div 1,07 = 2.986 \text{ €}$

IGIC repercutido: $2.986 \times 7\% = 209 \text{ €}$

Por mes: $2.986 \div 3 = 995 \text{ €}$

Ingreso anticipado (enero): 995 €

1 de noviembre 20X1

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(572)	Bancos c/c	3.195	
(759)	Ingresos por servicios diversos		2.986
(4777)	H.P. IGIC repercutido		209

31 de diciembre 20X1 (Periodificación)

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(759)	Ingresos por servicios diversos	995	
(485)	Ingresos anticipados		995

Esquema Resumen · Periodificación

(480) Gastos Anticipados

ACTIVO CORRIENTE

- ▶ Gasto pagado antes de devengarse
- ▶ Al cierre: CARGO a (480) / ABONO a Gasto (6xx)
- ▶ Apertura: CARGO a Gasto / ABONO a (480)

(485) Ingresos Anticipados

PASIVO CORRIENTE

- ▶ Ingreso cobrado antes de devengarse
- ▶ Al cierre: CARGO a Ingreso (7xx) / ABONO a (485)
- ▶ Apertura: CARGO a (485) / ABONO a Ingreso

Gastos Devengados no Cont.

PASIVO CORRIENTE

- ▶ Gasto devengado sin factura/contabilizar
- ▶ Al cierre: CARGO a Gasto (6xx) / ABONO a Acreedor
- ▶ Apertura: CARGO a Acreedor / ABONO a Gasto

Ingresos Devengados no Cont.

ACTIVO CORRIENTE

- ▶ Ingreso devengado sin factura/contabilizar
- ▶ Al cierre: CARGO a Deudor / ABONO a Ingreso (7xx)
- ▶ Apertura: CARGO a Ingreso / ABONO a Deudor

Ejercicio · Campaña Publicitaria

El 1 de agosto de 2018 se satisfacen 18.000 € (IGIC 7%) por una campaña publicitaria que finaliza el 31 de julio de 2019. Se pide: realizar los ajustes por periodificación que procedan a 31/12/2018 y 02/01/2019.

Periodificación (31/12/2018)

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(480)	Gastos anticipados	3.000	
(625)	Primas de seguros		3.000

Cálculo

Base: $18.000 \div 1,07 = 16.822,43 \text{ €}$

IGIC soportado: $16.822,43 \times 7\% = 1.177,57 \text{ €}$

Por mes: $16.822,43 \div 12 = 1.401,87 \text{ €}$

Gasto 2018 (ago–dic = 5 meses): 7.009,35 €

Gasto anticipado 2019 (ene–jul = 7 meses): 9.813,08 €

Asiento original (01/08/2018)

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(627)	Publicidad, propaganda y RR.PP.	16.822,43	
(472)	H.P. IVA/IGIC soportado	1.177,57	
(572)	<u>Bancos</u> c/c		18.000

Apertura 2019 (02/01/2019)

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(625)	Primas de seguros	3.000	
(480)	Gastos anticipados		3.000

Ejercicio · Ingresos Devengados no Contabilizados

Al cierre del ejercicio 2018, la empresa Sol tiene pendiente de contabilizar y cobrar unas comisiones de 12.000 € por unos servicios de mediación realizados eventualmente en los meses de octubre y noviembre. Se sabe que se cobrarán el 20 de enero de 2019. Se pide: registrar en el Libro Diario el asiento que proceda a 31 de diciembre de 2018

Concepto clave
Es un ingreso ya devengado (servicios prestados en oct–nov) pero pendiente de facturar y cobrar. Se registra igualmente al cierre del ejercicio, usando una cuenta deudora.

Asiento de periodificación (31/12/2018)

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(4709)	Acreedor por servicios a formalizar	12.000	
(759)	Ingresos por servicios diversos		12.000

Cobro (20/01/2019)

Debe	Cuenta	Debe €	Haber €
(572)	<u>Bancos</u> c/c	12.000	
(4709)	Acreedor por servicios a formalizar		12.000

⚠ AL NO HABER FACTURA, NO SE PUEDE REGISTRAR EL IGIC SOPORTADO NI REPERCUTIDO hasta que se emita / reciba la factura correspondiente.

